



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.**

**PRESIDENTE**

D. Prudencio Otegui Echevarría

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup>. Karmele Población Martínez  
D<sup>a</sup>. Iratxe Parro Uzquiano  
D<sup>a</sup>. Izaskun García Aresti  
D<sup>a</sup>. Irantzu Apodaca Sánchez  
D. Gentza Alamillo Udaeta  
D. Iñigo Pinedo Vadillo  
D<sup>a</sup>. Montse Angulo Solloa  
D. Unai Campo Arenaza  
D<sup>a</sup>. Susana Martín Benavides

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, D<sup>a</sup>. Naiara Lazpita Marcos.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Naiara Lazpita Marcos

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

**1º.- Nombramiento de presidentes y vocales para la formación de las mesas electorales, en las Elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el día 21 de abril de 2024.**

Se procede a realizar el sorteo para la designación de presidentes y vocales para la formación de las mesas electorales, en las Elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el día 21 de abril de 2024.

**VISTO.-** Que con fecha 27 de febrero de 2024 se ha publicado en el BOPV nº 42 el Decreto 7/2024, de 26 de febrero, del Lehendakari, por el que se disuelve el Parlamento Vasco y se convocan elecciones.

**VISTO.-** Que el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que la formación de las Mesas Electorales compete a los ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.



**VISTO.-** Que la Junta Electoral Central ha establecido una consolidada doctrina interpretativa del mencionado artículo, indicando que la realización del sorteo corresponde exclusivamente al Pleno del Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO.-** Que el/la Presidente/a y los/as vocales de cada mesa son designados/as por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente.

**VISTO.-** Lo anterior, se procede a continuación a la realización del mencionado sorteo.

Una vez concluido el sorteo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Designar presidentes/as y vocales de mesa (titulares y suplentes) a los/as indicados a continuación:

– **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

PRESIDENTA:	REBECA HUELMO ITURRIBARRIA
VOCAL PRIMERA:	MARIA AZUCENA ALEMANY PLAZA
VOCAL SEGUNDO:	JOSEBA IBARROLA MENOYO
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO:	LUIS SILVINO GARCIA ANDRADE
PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA:	RAQUEL BALAGUER ORTIZ
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO:	RAUL FUENTES MONTAOS
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA:	MARIA CARMEN ARBAIZA SAUTU
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO:	GUSTAVO ANGULO OYARZABAL
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDA:	MIRIAM GONZALEZ CUADRA

– **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**

PRESIDENTE:	MIKEL MENDIA ITURRIBARRIA
VOCAL PRIMERO:	JON ANDER LARRAZABAL LECANDA
VOCAL SEGUNDA:	MARIA DEL MAR MALUENDA MIÑANA
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERA:	RAQUEL VILLANUEVA MURGA
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO:	JOSE ANGEL URQUIJO ABASOLO
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO:	CARMELO SERRANO MARTINEZ
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO:	ROBERTO ZURIMENDI MARCUARTU
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERA:	IRANZTU MENOYO LARRAZABAL
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO:	LUIS MARIA MORILLO MARTIN



– **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: C**

PRESIDENTE:	SEGUNDO MAIZA MARTINEZ DE ARMAÑANZAS
VOCAL PRIMERO:	JAGOBA VILLANUEVA LUACES
VOCAL SEGUNDO:	SANTIAGO URQUIJO ZUBIAGA
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO:	JOSEBA GANZEDO PADURA
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDA:	MARIA EUGENIA MORILLO MARTIN
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO:	ALBERTO CANIBE VILLAMOR
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA:	MARGARITA GORBEA CASTRESANA
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERA:	MARIA CARMEN LEON MONCADA
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDA:	ANA ISABEL CANDAS GONZALEZ

– **DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**

PRESIDENTE:	MARIA ISABEL HERNANDEZ MORAL
VOCAL PRIMERO:	DANIEL GOLPE SANCHEZ
VOCAL SEGUNDO:	F. JAVIER GORDON FANARRAGA
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO:	JOSE MARIA FONTAN MIRANDA
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO:	AGURTZANE DIEGO VAQUERO
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO:	JUAN CARLOS ARREGUI BALBOA
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO:	FRANCISCA HARILLO GARCIA
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO:	MIREN ARRAZURIA ORTIZ DE BARRON
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO:	IRUNE DIAZ HERNANDEZ

– **DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**

PRESIDENTE:	JOSE ANTONIO PEDREIRA FERREÑO
VOCAL PRIMERA:	LOURDES PARA DOCAMPO
VOCAL SEGUNDO:	FRANCIS ALEXANDER VASQUEZ RAMIREZ
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO:	URTZI MARCUARTU ARRAZURIA
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO:	JUAN CARLOS ORTEGA BARROSO
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERA:	NAIARA MONTALBAN MAGRACH
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA:	MARIA JOSE OLABARRIA MICOLTA
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO:	JOSE ANTONIO SANTO TOMAS MURCIEGO
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO:	JOSE MIGUEL RODRIGO SANCHO

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de dicha designación a los interesados. Con la notificación se entregará a los miembros de las mesas, un manual de instrucciones sobre sus funciones, supervisado por la Junta Electoral Central.



## **2º.- Toma de conocimiento de la renuncia del Acta de Concejal del Ayuntamiento de Ayala de D. Iñigo Fraile Almanchel.**

El Sr. Concejal, Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que han trabajado muy a gusto con Iñigo, y le agradecen su el trabajo realizado y su actitud en las comisiones, porque siempre aceptaba muy bien las aportaciones.

El Sr. Alcalde, Dº Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) toma la palabra para comentar que su grupo reconoce la labor realizada por Iñigo, le agradece su colaboración y le desea que todo le vaya muy bien.

La Sra. Concejala, Dª Iratxe Parro Uzquiano ( AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que desde su grupo ya le han manifestado a él personalmente sus agradecimientos.

Y no habiendo más comentarios, y

**VISTO.-** El escrito presentado por D. Iñigo Fraile Almanchel, con fecha de entrada 13 de marzo de 2024 , por el cual comunica al Ayuntamiento su deseo de renunciar a su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Ayala por el Grupo Municipal EUSKAL HERRIA BILDU.

**VISTA.-** La Instrucción del 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales que establece en su artículo 1.1 lo siguiente:

*“Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.*

**CONSIDERANDO.-** Lo establecido en el artículo 182.2 de la Ley 1/2003 de 10 de marzo Orgánica del Régimen Electoral General.

De conformidad con todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los/as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aceptar la renuncia a su cargo presentada por D. Iñigo Fraile Almanchel, a su puesto de concejal del Ayuntamiento de Ayala.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central y solicitarle que nombre y emita la correspondiente Credencial en favor del/la siguiente en la lista del Partido político EUSKAL HERRIA BILDU de Ayala de las últimas Elecciones Municipales de 2023, que de acuerdo con la lista de proclamación de candidaturas es Dña. MARIAN MENDIGUREN MENDIBIL.



**3º.- Propuesta de acuerdo plenario para incrementar con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones del personal municipal y del alcalde para el ejercicio 2023 en un 0,5% adicional respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2022.**

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Movilidad, Función Pública y Sociosanitaria de fecha 12 de marzo de 2024 referente al presente punto.

El Sr. Alcalde, Dº Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) toma la palabra para comentar que él renuncia a ese incremento respecto del año 2023.

Sin que haya ningún comentario más al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes (10 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

Y en su virtud, y

**CONSIDERANDO.-** Que, con fecha 24 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en cuyo artículo 19. Dos. 2. b) se preveía un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, con carácter complementario al incremento fijo del 2,5 por ciento y al incremento adicional del 0,5 por ciento ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) adelantado del mes de septiembre.

**CONSIDERANDO.-** El Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19. Dos. 2. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**VISTA.-** La Resolución de 7 de febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19. Dos. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**VISTA.-** La Circular sobre el incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento con efectos desde el 1 de enero de 2023 remitida por EUDEL con fecha 8 de febrero de 2024.

**VISTA.-** La Resolución 25/2024, de 23 de febrero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el incremento complementario del 0,5% para el año 2023, de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De conformidad con todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los/as concejales/as presentes, **ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Incrementar con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones del personal municipal para el ejercicio 2023, en un 0,5 por ciento adicional respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Incrementar, asimismo, las retribuciones de la Alcaldía, para el ejercicio 2023, en esos mismos porcentajes, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022, con excepción de las retribuciones devengadas por D. Prudencio Otegui Echevarría desde octubre de 2023.

**TERCERO.-** Abonar las cantidades de atrasos que resulten de la aplicación de los incrementos señalados y no percibidos en la nómina de marzo.

**CUARTO.-** Dar cuenta del acuerdo al Representante Sindical, a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

**QUINTO.-** Publicar extracto del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

**4º.- Moción presentada por el Grupo político EH-Bildu para la elaboración definitiva del Plan Estratégico de Aiaraldea.**

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Movilidad, Función Pública y Sociosanitaria de fecha 12 de marzo de 2024 referente al presente punto.

La Sra. concejala D<sup>a</sup> Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra y en euskera explica la moción presentada, y explica que no es una moción para ir en contra de nadie, solo se solicita que el Plan Estratégico pase de ser un borrado a ser un documento definitivo para que entre en vigor cuanto antes.

El Sr. concejal D<sup>o</sup> Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra y comenta que ya dijeron en la comisión informativa que iban a votar en contra y explicaron las razones. Añade que la Sra. Karmele ha mencionado que se quiere que las acciones se pongan en marcha y esa afirmación sorprende porque hay una pregunta en Juntas Generales del grupo junto de EH BILDU en el que se desglosa el grado de ejecución del PAI en Aiaraldea, en esa exposición en Juntas se detallaba el grado de ejecución de eje a eje, se hizo descripción de la recuperación de suelos industriales, del eje turístico y comercial, se habló de Laudio Ekintza y Kultur Gunea, empleo y proyecto de formación, en el punto 6º se habló del centro de día para personas con discapacidad intelectual que se habilitará en Llodio por la Diputación, respecto al medio ambiente se hablaba del proyecto del parque lineal y ampliación de vías verdes, alguno de los cuales afecta o al municipio de Ayala, etc... Por ello, hablar de algo tan genérico, les parece injusto, porque en ningún momento se habla del grado de ejecución de los ejes que tiene el Plan que se trabajó con las asociaciones, colectivos, instituciones de toda la comarca de Ayala y los municipios de Orduña, Orozko y Arrankudiaga. Por todo ello, su voto será en contra, máxime cuando ahora se está pidiendo que se ejecute el Plan, cuando seguramente el Ayuntamiento solicitará una prórroga para llevar a cabo las acciones que se han pedido a una línea de ayuda de uno de estos ejes.





La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra y en euskera comenta que una cosa el PAI y en ese Plan hay algunas cosas que se han desarrollado y otras que no, como las actuaciones del parque lineal que se han hecho muy pocas, se ha hecho muy poco respecto a la compra de terrenos, etc. Respecto a Ayala, el año pasado se ha perdido una cantidad para un proyecto del camino de Luiaondo a Respaldiza porque se enteraron tarde de que existía esa línea de ayuda, y cuando se pusieron con ello era diciembre y ya no daba tiempo para conseguir los informes, y parece que ese dinero igual se podría conseguir en 2024, pero no lo sabemos. Por ello, lo que se solicita es que se apruebe definitivamente el Plan Estratégico de Aiaraldea y que se tomen las medidas para ejecutar el PAI.

Sin que haya más comentarios al respecto se pasa la votación del asunto con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5(2EH BILDU + 3 AIARA BATUZ).

EN CONTRA: 5 EAJ-PNV

Y en su virtud, y

VISTA.- La Moción presentada por EH BILDU para la elaboración definitiva del Plan Estratégico de Aiaraldea.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medioambiente, Movilidad, Función Pública y Sociosanitaria, celebrada el día 12 de marzo de 2024.

De conformidad con todo lo anterior, el Pleno por 5 votos a favor (EH-Bildu y Aiara Batuz (voto de calidad del alcalde) y cinco votos en contra (EAJ-PNV), de los/as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por EH BILDU, para la elaboración definitiva del Plan Estratégico de Aiaraldea, cuyo contenido literal es el siguiente:

**ehbildu**

AIARALDEAKO PLAN ESTRATEGIKOA  
BEHINGOZ OSATZEKO MOZIOA

MOZIOA:

2018-ko abenduan EH Bilduk Legebiltzarrean Aiaraldea berpizteko Ponentzia sortzea proposatu zuen eta, 2019ko azaroan Ponentzia abiatu ondoren, 2021eko azaroan ondorioen txostena aurkeztu zen.

**ehbildu**

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN  
DEFINITIVA DEL PLAN ESTRATÉGICO  
DE AIARALDEA

MOTIVO:

En diciembre de 2018 EH Bildu propuso en el Parlamento vasco la creación de una Ponencia para reactivar Aiaraldea y, tras la puesta en marcha de la Ponencia en noviembre de 2019, en noviembre de 2021 se presentó el informe de conclusiones.



Ponentziaren ondorioei aurre egiteko Berehala Jarduteko Plana onartu zen, zeinean epe laburrean gauzatzeko 33 ekintza biltzen diren. Epe ertain-luzerako Aiaraldeako Plan Estrategikoa aurkeztu behar zen 2022ko irailean.

2023ko otsailaren 20an, eskualdeko Plan Estrategikoaren hasierako zirriborroa aurkeztu zitzaien Aiaraldeako alkateei.

Aurkezpenetik urtebetera, eta berririk jaso gabe, 2024ko otsailaren 5ean, EH Bilduko batzarkide taldearen ekimenez, Arabako Arlo Estrategikoen zuzendariak adierazi zuen 2023an aurkeztutako zirriborroa ez zela asko moldatuko.

Egoera honen jabe, mozio hau aurkezten du Aiarako EH Bilduko Udal Taldeak, osoko bilkurak eztabaidatu eta onartu dezan:

1. Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen die Eskualdeko Plan Estrategikorako Talde Eragilea deitu dadin bertan Plan Estrategikoa behingoz adostu eta onartzeko, aurretik beharrezko informazioa helarazita.

2. Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen die Aiaraldeako udal eta agenteen ekarpenak kontuan har ditzatela behin betiko Eskualdeko Plan Estrategikoa osatzeko.

3. Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen die Berehala Jarduteko Plana epe laburrean gauzatzeko beharrezko neurriak har dezaten, planaren 33 ekintzen helburuak betez.

Se aprobó el Plan de Actuación Inmediata para hacer frente a las conclusiones de la ponencia, en el que se recogen 33 acciones a ejecutar a corto plazo. En septiembre de 2022 se iba a presentar el Plan Estratégico de Aiaraldea, un plan a medio-largo plazo.

El 20 de febrero de 2023 se presentó a los alcaldes de Aiaraldea el borrador inicial del Plan Estratégico Comarcal.

Un año después de su presentación, y sin recibir noticias, el 5 de febrero de 2024, a iniciativa del grupo juntero de EH Bildu, el director de Áreas Estratégicas de Álava señaló que el borrador presentado en 2023 no variaría mucho.

Ante esta situación, el Grupo Municipal de EH Bildu de Ayala presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno:

1. El Ayuntamiento de Ayala insta a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a convocar el Grupo motor para el Plan Estratégico Comarcal en el que se acuerde y apruebe de una vez por todas el Plan Estratégico de Aiaraldea, previa transmisión de la información necesaria.

2. El Ayuntamiento de Ayala insta a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a que tengan en cuenta las aportaciones de los ayuntamientos y agentes de Aiaraldea para la elaboración definitiva del Plan Estratégico Comarcal.

3. El Ayuntamiento de Ayala insta a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a que adopten las medidas necesarias para la ejecución a corto plazo del Plan de Actuación Inmediata, cumpliendo con los objetivos de las 33 acciones del plan.





4. Mozio hau Arabako Foru Aldundiari, Eusko Jaurlaritzari eta Arabako Batzar Nagusietako eta Eusko Legebiltzarreko talde politikoei helaraztea.

4. Dar traslado de esta moción a la Diputación Foral de Álava, al Gobierno Vasco y a los grupos políticos de las Juntas Generales de Álava y del Parlamento Vasco.

#### **5º.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto año 2023.**

Sin que haya ningún comentario al respecto,

A continuación, se da cuenta a la Corporación que, mediante decreto de la Alcaldía N° 2024/84, de fecha 14 de febrero de 2024, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2023, Decreto cuyo texto es el siguiente:

#### **“DECRETO DE ALCALDÍA**

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y visto el informe elaborado por el órgano interventor de acuerdo con el artículo 49.3 de la citada Norma Foral.

Esta alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

**Primero.** - Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal de esta Corporación del año 2023, cuyo resumen es el siguiente:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>Euros</b>
(+) Derechos liquidados netos	2.957.679,33
(-) Obligaciones reconocidas netas	2.693.479,59
<b>(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO</b>	<b>264.199,74</b>
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	277.797,97
(-) Suma de los excesos de financiación 23	326.592,87
(+) Suma de los defectos de financiación 23	247,00
(+) Suma de los excesos de financiación 22	334.366,94
(-) Suma de los defectos de financiación 22	0,00
<b>(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO</b>	<b>550.018,78</b>



A su vez, la estimación del Resultado Presupuestario de Presupuestos cerrados tiene lugar de la siguiente forma:

(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	7.892,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	2.344,21
<b>(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS</b>	<b>5.547,79</b>

En definitiva, el Resultado Presupuestario del Ejercicio se obtiene de la suma de ambos:

	<i>Euros</i>
<b>(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO.....</b>	<b>550.018,78</b>
<b>(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS .....</b>	<b>5.547,79</b>
<b>(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE 2023.....</b>	<b>555.566,57</b>

Por otro lado, tenemos el Remanente de Tesorería, que se define como una variable de gestión que indica la capacidad o necesidad de financiación que resulta de la ejecución de la Liquidación de los Presupuestos durante el ejercicio, que se obtiene de la siguiente fórmula:

<b>(+) Existencias en efectivo en Tesorería</b>	1.563.486,45
<b>Total Derechos pendientes de cobro</b>	<b>942.969,10</b>
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	254.243,63
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	688.389,03
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	470,39
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
	<b>133,95</b>
<b>Total Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>531.157,18</b>
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	247.715,21
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	16.595,26
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	266.846,71
<b>(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO</b>	
	1.975.298,37
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	460.803,38
<b>(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO</b>	
	1.514.494,99
<b>(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	
	326.592,87
<b>(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	
	1.187.902,12



**Segundo.** - Comunicar al Pleno de la corporación que por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 840/2022 de 27 de diciembre, se aprobó la prórroga de suspensión, con carácter extraordinario y efectos exclusivos para 2023 de las reglas fiscales de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava. Esto implica dejar sin efecto sus objetivos de estabilidad y deuda pública y no aplicarles la regla de gasto en el año 2023. No obstante, a efectos meramente informativos y orientativos se ha hecho un cálculo de la estabilidad y la regla de gasto del ejercicio 2023, obteniéndose como resultado que, de haber sido aplicables dichas reglas fiscales, el Ayuntamiento de Ayala / Aiara hubiera cumplido con el objetivo de estabilidad y la regla de gasto que se establecen en la legislación de estabilidad y sostenibilidad financiera de aplicación.

**Tercero.** - Remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava y al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Prudencio Otegui Echevarría.

Ante mí, LA SECRETARIA,  
Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.

Documento firmado electrónicamente.”

#### **6º.- Dación de cuentas de Decretos de la Alcaldía.**

A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2024/81 al 2024/140, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/81 . - Alquiler de carpa para Aiarako Jaiak 2024

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/82.- Solfy Renewables, S.L. e/r I.A.O.- Toma de razón de Comunicación previa de instalación fotovoltaica en Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/83.- Otis Mobility - Adjudicación del contrato

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/84.- Aprobación liquidación presupuesto 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/85.- Euleuk requerimiento documentación justificación subvención

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/86.- Aiarateam requerimiento documentación justificación subvención

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/87.- Ampa Babio requerimiento documentación justificación subvención

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/88.- Solicitud de subvención a la Diputación Foral de Álava para sufragar gastos de organización de Feria ganadera de San Isidro 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/89 - A.A. Concesión bonificación en el IVTM por acreditar título de familia numerosa.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/90.- Promotoras Valle de Ayala SL .- Adjudicación de contrato menor de servicios

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/91.- JA.V.A.- Concesión de Licencia final de obra y devolución de fianza presentada para correcta gestión de residuos de la obra de rehabilitación de cubierta en vivienda de Salmantón.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/92.- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.- Concesión de licencia municipal de obras para sustitución de centro de transformación Inarza en Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/93.- MM.U.V.- Concesión de licencia municipal de obras para retejado de cubierta de txoko en Salmantón.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/94.- M.L.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia municipal de obras de sustitución de ventanas en vivienda de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/95.- F.A.O.- Denegar solicitud presentada para inicio de expediente de restauración urbanística a Junta Administrativa de Etxegoien por incumplimiento de condiciones impuestas en licencia de obra concedida para obra de modificación de red de abastecimiento de agua.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/96.- Aprobación expediente de Incorporación de Remanente de Crédito 1/2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/97.- Cuadrilla Ayala. Aportación económica liquidación planes territorial 2023 (COLVUS)

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/98.- M.I.C.T.- Concesión de licencia municipal de primera ocupación de vivienda en Beotegi y solicitud de documentación adicional para devolución de fianza de gestión de residuos de la obra.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/99.- Eginka Construcciones y Reformas, S.L.- Aprobación 1ª certificación obra sustitución carpintería y puertas en Ikastola Etxaurren.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/100.- Elkarkidetza Pentsioak. Aprobación factura-liquidación febrero 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/101 - Provisión de puesto de secretaria-intervención como consecuencia de una incapacidad temporal

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/102.- ED.M.L.- Concesión de licencia municipal de obra para ejecución de obra de construcción de solera en entorno de vivienda sita en Olabazar.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/103.- I.C.DLT.- Solicitándole documentación adicional para devolución de fianza depositada en garantía de correcta gestión de residuos de la obra de reforma de hornera en Beotegi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/104.- T.M.R.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia municipal de obras para ejecución de obra de construcción de porche en vivienda sita en C/ La Torre, 23- A de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/105.- FJ.G.Y E/R JI.G.P.- Toma de razón de comunicación previa de instalación fotovoltaica en cubierta de edificación sita en Llanteno.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/106.- Ikastola Etxaurren-Ampa. Abono subvención convenio colaboración curso escolar 2022/23.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/107.- MC. J.A.- Notificación de Decreto 2024/63, por el que se declara fuera de ordenación y se inicia expte. restauración urbanística uso planta primera de construcción adosada a vivienda en C/ La Torre, nº 23 de Luiaondo

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/108.- Abono aportación económica a Partidos Políticos del municipio, mes febrero 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/109.- Aprobación retribución líquida nóminas febrero 2024, personal y alcalde.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/110.- Abono nóminas mes febrero 2024, personal laboral contratado PECO 2023/24.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/111.- Solicitud de subvención convocatoria actividades igualdad hombres y mujeres, Diputación Foral de Álava, 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/112.- Aprobación relación contable de facturas F/2024/1.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/113.- Revisión de Oficio de Decreto de Alcaldía 2023/63 de concesión de licencia municipal de obras a Jaime Lastagaray Rosales.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/114.-Aportación económica Corporativos, mes febrero 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/115.- Urratsa Elkartea - Adjudicación contrato privado música tradicional vasca San Prudencio 2024

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/116.- Adjudicación contrato privado Akerbeltz + DJ Markelin San Prudencio 2024

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/117.- Adjudicación contrato privado Kaos Etiliko San Prudencio 2024

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/118.- Aprobación expediente de crédito adicional por alcalde, nº 2/2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/119.- AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA - Segunda prórroga

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/120.- MC.A.E.- Solicitándole documentación adicional para tramitación de solicitud de licencia municipal de obra de habilitación de planta primera de vivienda sita en Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/121.- I.M.M.- Concesión de ampliación de plazo para presentación de alegaciones a inicio de expediente de restauración del orden urbanístico por uso de planta primera de edificación en Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/122.- T.G. Seguridad Social.- Abono cotización del personal, alcalde y empresa, mes enero 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/123.- ME.M.M.- Declaración fuera de ordenación de vivienda y trastero en Menagarai, inicio de expediente de restauración urbanística y comunicación a Registro de la Propiedad de Amurrio.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/124.- D.A.P.- Solicitándole documentación para concesión de licencia municipal de obra solicitada para obra de rehabilitación de vivienda en Luiaondo.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/125.- I.A.V.- Solicitándole documentación para ejercicio de actividad y devolución de fianza presentada en garantía de correcta gestión de residuos de la obra de instalación de burbujas de alojamiento turístico en Salmantón

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/126.- P.G.O.- Acceso a información pública y consulta de documentación del archivo municipal relativa al proyecto de saneamiento de la localidad de Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/127.- I.Z.E.- Acceso a información pública y consulta de documentación del archivo municipal relativa a la licencia de obra de local comercial C/ La Torre Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/128.- Orden de pago y minoración de subvención a JJAA por gastos ejecución de obras 2023

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/129.- Orden de pago y minoración de subvención a JJAA por gastos en honorarios técnicos 2023

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/130.- AIARA VALLEY,S.L.-SOLICITANDOLE DOCUMENTACION PARA CONCESION DE LICENCIA FINAL DE OBRA Y DE INICIO DE ACTIVIDAD.-

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/131.- Aprobación expediente de crédito adicional por alcalde nº 3/2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/132 - Suministro de Gasóleo B para Ikastola Etxaurren

DECRETO DE ALCALDÍA 2024/133 - Araudi SLP - Adjudicación contrato menor servicio redacción de alegaciones

DECRETO DE ALCALDÍA 2024/134 - Eginka Construcciones y Reformas - Aprobación 2º certificación

DECRETO DE ALCALDÍA 2024/135 - Aranzadi - Requerimiento justificación subvención

DECRETO DE ALCALDÍA 2024/136 - Aprobación del expediente de contratación y de los pliegos

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/137.- L.G.F.- Renovación de Tarjeta de Estacionamiento por deterioro.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/138.- Ikastola Etxaurren-Ampa.- Abono nóminas equipo psicopedagógico y auxiliara aula dos años, febrero 2024

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/139.- Fundación Alday. Abono subvención para gastos gestión CRAD febrero 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2024/140.- D.M.C.- Denegación de licencia municipal de obra solicitada para construcción de pabellón agrícola en Erbi.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para preguntar porque hay tantos decretos de declaración de obras fuera de ordenación y de apertura de expedientes de restauración del orden urbanístico.





La Sra. Secretaria toma la palabra para comentar que de un tiempo a esta parte han llegado muchas peticiones de informe del Registro de la Propiedad, algunos de los cuales están muy retrasados en su contestación, al respecto de obras que los interesados quieren inscribir pero sin aportar la correspondiente licencia de obra. En esos casos el Registro de la Propiedad manda al ayuntamiento un requerimiento para que se informe sobre la situación urbanística del inmueble, y en muchos casos se informa que por el transcurso del tiempo desde que se construyó la obra está fuera de ordenación, pero en otros casos procede la apertura del correspondiente expediente urbanístico de restauración. Es importante que se manden esos informes, porque lo que se concluya en ellos en el registro se incorpora como anotación marginal para conocimiento de futuros adquirentes.

Sin que haya más comentarios al respecto, la corporación se da por enterada.

**A continuación**, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación, que por razones de urgencia, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación una propuesta para aprobar una modificación de crédito con cargo a remanente de tesorería para habilitar importe para sufragar gastos correspondientes a la subvención a la Fundación Alday para la gestión de CRAD de Ayala que no pudieron satisfacerse en 2023 por insuficiencia de la partida; que no estaba incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

La urgencia de someter este asunto al debate y votación del presente pleno es por poder abonar lo antes posible esos gastos.

El Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría(EH BILDU)) justifica la urgencia para la inclusión del asunto en el Orden del Día, por las razones esgrimidas en los comentarios anteriores.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que su voto va a ser favorable, pero recuerda que ha habido tres modificaciones presupuestarias anteriores a esta en la que podía haberse metido esta cantidad, y se está aprobando a finales de marzo gastos que la Fundación Alday ha adelantado en el mes de noviembre y diciembre.

Sin que haya más comentarios, la Corporación se pronuncia en primer lugar respecto a la procedencia del debate del asunto, acordándose por unanimidad, proceder a su debate en el presente pleno, y, por lo tanto, se incluye el siguiente punto:

**7.- Propuesta de acuerdo de aprobación, si procede, del expediente de crédito adicional por pleno 2/2024 para el pago a la Fundación Alday en 2024 de importe que excedía de la subvención nominativa del año 2023, por exceso de gastos con respecto a la subvención nominativa aprobada en 2023.**

La Sra. Secretaria toma la palabra para dar cuenta de la existencia de un informe de reparo emitido por la secretaria que la ha estado sustituyendo, en el mismo sentido que se elaboró el ejercicio pasado, con el que está totalmente de acuerdo.



El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que votarán a favor por los argumentos comentados con anterioridad, pero además añade que el Ayuntamiento ha tenido tiempo en los dos últimos meses del año 2023, para haber metido más dinero en esa partida para poder atender a todos los gastos, y no tener ahora que encontrarse en esta situación.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes (10 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

Y en su virtud, y

**VISTO.-** Que Con fecha 20 de diciembre de 2023 se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna de Respaldiza. Año 2023.

Que mensualmente desde principios del año 2023 la Fundación Alday ha presentado los justificantes de los gastos objeto de esta subvención (facturas y gastos de personal), así como el resto de documentación relativa a la actividad.

Que mensualmente (hasta los gastos del mes de noviembre incluidos) se ha procedido al pago de las cantidades correspondientes en función del convenio aprobado en 2023, a modo de adelanto de la subvención. El convenio aprobado para el año 2022 no modifica nada relativo a los gastos subvencionables, por lo que no procede el abono de ninguna regularización referida a los meses de enero a noviembre de 2023.

Que Con fechas 8, 9 y 15 de enero de 2024, la Fundación Alday ha presentado toda la documentación correspondiente a los gastos del mes de diciembre, y resto de documentación exigida en el convenio para la justificación de la subvención otorgada.

Que los gastos presentados, debidamente justificados pendiente de abono correspondientes a diciembre de 2023, son los siguientes:

- Total Gastos funcionamiento del mes de diciembre: 5.848€
- Total de Gastos de mantenimiento del mes de diciembre : 1588,53 €
- Total Gastos de Gestión del mes de diciembre: 1588,83 €.

El importe total de todos los gastos subvencionables es de 9017,36 €.

Que la aplicación presupuestaria del ejercicio 2023 contaba con un importe de 78300 €; por lo que, de acuerdo con el convenio suscrito y con la normativa de subvenciones no era posible abonar una cantidad en concepto de subvención directa superior al importe de la aplicación presupuestaria correspondiente, que estaba consignada nominativamente en el presupuesto, por lo que el importe máximo a abonar correspondiente a los gastos del mes de diciembre ascendió a **3.879,98 €**.

De acuerdo con el informe de fiscalización de intervención de fecha 6 de febrero de 2024 se abonó a la Fundación Alday la cantidad de 3879,98€.



VISTO .- El informe de reparo 1/2024 suscrito por la interventora con fecha 18 de marzo de 2024, que literalmente dice:

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE REPARO DE GASTOS.**

AYUNTAMIENTO DE AYALA - AIARAKO UDALA.

Nº DE REPARO: 1/2024

ASUNTO: Pago a la Fundación Alday en 2024 de importe que excedía de la subvención nominativa del año 2023, por exceso de gastos con respecto a la subvención nominativa aprobada en 2023.

**I. TIPO DE REPARO**

- REPARO SUSPENSIVO.

*Incumplimiento de la normativa general de subvenciones al querer abonar en el año 2024 un importe (5.137,38 €) correspondiente al exceso de gastos justificados del año 2023 respecto de la subvención nominativa aprobada en el año 2023.*

- DESCRIPCIÓN DEL SUPUESTO:

- Antecedentes.

*Con fecha 20 de diciembre de 2023 se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna de Respaldiza. Año 2023.*

*Mensualmente desde principios del año 2023 la Fundación Alday ha presentado los justificantes de los gastos objeto de esta subvención (facturas y gastos de personal), así como el resto de documentación relativa a la actividad.*

*Mensualmente (hasta los gastos del mes de noviembre incluidos) se ha procedido al pago de las cantidades correspondientes en función del convenio aprobado en 2022, a modo de adelanto de la subvención. El convenio aprobado para el año 2023 no modifica nada relativo a los gastos subvencionables, por lo que no procede el abono de ninguna regularización referida a los meses de enero a noviembre de 2023.*

*Con fechas 8 ,9 y 15 de enero de 2024, la Fundación Alday ha presentado toda la documentación correspondiente a los gastos del mes de diciembre, y resto de documentación exigida en el convenio para la justificación de la subvención otorgada.*

*Los gastos presentados, debidamente justificados pendiente de abono correspondientes a diciembre de 2023, son los siguientes:*

- *Total Gastos funcionamiento del mes de diciembre: 5.848 €*
- *Total de Gastos de mantenimiento del mes de diciembre : 1588,53 €*
- *Total Gastos de Gestión del mes de diciembre: 1588,83 €.*

*El importe total de todos los gastos subvencionables es de 9.017,36 €.*



*La aplicación presupuestaria del ejercicio 2023 contaba con un importe de 78.300 €; por lo que, de acuerdo con el convenio suscrito y con la normativa de subvenciones no era posible abonar una cantidad en concepto de subvención directa superior al importe de la aplicación presupuestaria correspondiente, que estaba consignada nominativamente en el presupuesto, por lo que el importe máximo a abonar correspondiente a los gastos del mes de diciembre ascendió a **3.879,98 €**.*

*De acuerdo con el informe de fiscalización de intervención de fecha 6 de febrero de 2024 se abonó a la Fundación Alday la cantidad de 3.879,98 €.*

- Supuesto Reparado.

*Se emite el presente informe de reparo frente a la propuesta de alcaldía de abonar a la Fundación Alday la cantidad de 5.137,38 € correspondientes al exceso de gastos justificados del año 2023 respecto de la subvención nominativa aprobada en el año 2023.*

- **TRAMITACIÓN**

*El presente informe de Reparación suscrito por la intervención municipal será remitido al órgano competente por su levantamiento: EL PLENO, puesto que la competencia para la aprobación del convenio por el cual se otorgó la subvención a la Fundación Alday es de dicho órgano, y se trata de un reparo con carácter suspensivo, puesto que el pago de dicho importe en el año 2024 con cargo a la aplicación del presupuesto prorrogado para 2024 número 231.481.000, supone que no exista crédito suficiente y adecuado para asumir las obligaciones de dicha subvención nominativa para el año 2024.*

*El Pleno podrá recabar informe de discrepancia emitidos por el departamento correspondiente de la Diputación Foral de Álava.*

*A la vista de dicho informe, si es solicitado, esta Secretaria-intervención informará si procede la retirada del reparo o no.*

*En caso en que el reparo no sea retirado y se adopte una resolución contraria del mismo, se deberá hacer constar el Reparación en dicho acuerdo.*

**OBSERVACIONES ADICIONALES**

*Será necesario proceder a una modificación presupuestaria de la aplicación nº 231.481.000 del presupuesto prorrogado para 2024 para ampliar la consignación existente en el importe de 5.137,38 €, en el caso que se decida por el pleno proceder al abono de cantidad mencionada, para que se pueda hacer efectivo el abono correspondiente a la subvención del año 2024.*

**ANEXO**

**FISCALIZACIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO A LA FUNDACIÓN ALDAY EN 2024 DE IMPORTE QUE EXCEDÍA DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL AÑO 2023, POR EXCESO DE GASTOS CON RESPECTO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA APROBADA EN 2023.**

Fecha: 18/03/2024

Expte. Adm.: Subvención directa a Fundación Alday por gestión de Centro Rural de Atención diurna año 2023/2023/1/S04.03.03.02 y 2023/1/S04.04.02.01

Partida presupuestaria: 231.481.000

Gasto exceso de la subvención directa aprobada en 2023: 5.137,38 €



ASPECTO A FISCALIZAR.

- *Cumplimiento de la Normativa de Subvenciones directas general y falta de consignación presupuestaria en aplicación del presupuesto prorrogado para asumir las obligaciones de la subvención directa en el año 2024.*

**NO SE CUMPLE.** (*incumplimiento de normativa general sobre subvenciones directas.*)

OBSERVACIONES:

*No es posible abonar con cargo a 2024 un importe (5.137,38 €) correspondiente al exceso de gastos justificados del año 2023 respecto de la subvención nominativa aprobada en el año 2023.*

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

**REPARO SUSPENSIVO.**

**VISTA.-** La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado la liquidación del Presupuesto de 2023, para dotar de mayores créditos a las siguientes partidas de gastos en el Presupuesto Municipal prorrogado para 2024 y para la creación de nuevas partidas no existentes en el presupuesto de Gastos para 2024, para satisfacer gastos que no pueden esperar a 2024.

**VISTO.-** El informe elaborado por el órgano interventor a los efectos de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo recogido en la NF 38/2013, de 13 de diciembre de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, modificada por la NF 17/2014, que va a ser elevado al Pleno para su conocimiento conjuntamente con la presente modificación de crédito.

**VISTO.-** El informe desfavorable emitido por el órgano interventor de fecha 18 de marzo de 2024 motivado en el informe de reparo antes referido.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno del Ayuntamiento de Aiara-Ayala del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Levantar el reparo nº 1/2024 suscrito por la interventora municipal de fecha 18 de marzo de 2024 al Pago a la Fundación Alday en 2024 de importe que excedía de la subvención nominativa del año 2023, por exceso de gastos con respecto a la subvención nominativa aprobada en 2023, y ordenar a la tesorería municipal el pago a la Fundación Alday del importe de 5.137,38 €, correspondiente a los gastos justificados excesivos en el expediente de subvención nominativa de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el crédito adicional en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:



<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE/€</b>
231.481.000	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN ALDAY CRAD	5.137,38 €.

**IMPORTE TOTAL: 5.137,38€.**

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

A. Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:

<u>Partida de Ingresos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe/ €</u>
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>5.137,38 €.</b>
	TOTAL .....	<b>5.137,38 €.</b>

El total de los créditos adicionales aprobados, es igual al total de los ingresos con los que se financian.

**Tercero.-** Publicar este acuerdo en el BOTHA y exponer el presente expediente al público durante el plazo de 15 días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Considerar este acuerdo definitivo si no hubiera reclamaciones. En el caso de existir reclamaciones se deberá adoptar un nuevo acuerdo aceptándolas o rechazándolas.

**8º.- Ruegos y preguntas.**

- El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para preguntar a ver si se ha retirado ya el fibrocemento de la Ikastola.

El Sr. Alcalde, D. Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) responde que estuvo el técnico viéndolo y determinó que no hay fibrocemento, ya que lo que se vio era PVC y hormigón.





El Sr. Concejel D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra y comenta que había un informe de Amiantec que dice que si había. Si ahora se ha revisado y no hay fibrocemento, tendrían que ponerlo por escrito.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) lee el siguiente escrito:



Aiarako Udala 2022ko azaroan hasi zen fibrozementuaren inbentarioa egiten, bai Udalaren beraren eraikinetan eta beste elementu batzuetan, bai Administrazio Batzarretan, eta, horrela, aurrea hartu zien Hondakinei eta kutsatutako lurzoruei buruzko lege berrian ekonomia zirkular baterako aurreikusitako epeei. Lege horrek udalak behartzen ditu errolda horiek garatzera, ondoren erretiratze-estrategia bat idazteko, 2028rako material hori eraikin eta azpiegitura publiko bakar batean ere egon ez dadin.

2023an amaitutako lanari esker, udalak eta administrazio-batzordeek identifikatutako materiala kentzeko plangintza egin zezaketen.

Esan behar da amiantoa detektatu zen eremu guztietatik, gaur egun udalak horietako batean baino ez duela esku hartu.

Lehen urrats hori egin ondoren, Eaj-Eaj-k uste du esparru horretan lanean jarraitu behar dela.

Hurrengo urratsa, gure ustez, udalerrri osoan zuntz-zementuaren inbentarioa egitea izan beharko litzateke, eta, horrela, lan hori egin ondoren, hurrengo ekitaldietan laguntza-bideak antolatu ahal izango liriteke, udalerritik zuntz-zementua guztiz kentzea lortzen lagundu ahal izateko.

El Ayuntamiento de Ayala inició en noviembre de 2022 el inventario de fibrocemento existente tanto en edificios y otros elementos del propio Ayuntamiento, así como de las Juntas Administrativas, adelantándose con ello a los plazos previstos en la nueva ley de Residuos y suelos contaminados para una economía circular. Esta ley obliga a los Ayuntamientos a desarrollar estos censos para posteriormente redactar una estrategia de retirada, a fin de que para el año 2028 no exista este material en ninguno de los edificios e infraestructuras públicas.

El trabajo finalizado en el 2023 permitía al ayuntamiento y las juntas administrativas, planificar la retirada del material identificado.

Cabe decir, que de todas zonas en que se detectó presencia de amianto, a fecha de hoy únicamente se ha intervenido por parte del ayuntamiento en una de ellas.

Realizado este primer paso, entendemos desde Eaj-Pnv que se debe de seguir trabajando en este ámbito.

El siguiente paso debería de ser en nuestra opinión, la de realizar un inventario de fibrocemento en todo el municipio y así una vez realizado este trabajo, en ejercicios próximos poder articular vías de ayuda para que estas puedan contribuir a la consecución de la retirada total del fibrocemento de nuestro municipio.



## **Eskatzen dugu**

**Inbentario bat egitea, amiantoa gure udalerrian dagoen identifikatu ahal izateko, behin hori eginda, amiantoa kentzeak dakartzan kostu ekonomiko handiak ordaintzeko finantzaketa-ildoak antola daitezten.**

**Etorkizuneko laguntza-lerroak ezartzeko helburua amiantoa ezabatzea da, bai eta udalerriko eremuetan egiten den kontrolik gabeko isurketa ere, horrek herritar guztientzat dakarren arriskuarekin, eta baimendutako enpresa batek kentzea, ingurumen- eta lan-osasuneko neurri guztiak betetzen direla ziurtatuz.**

La Sra. Concejala Dña. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) comenta que están de acuerdo con la propuesta, añade que lo que ha pasado con la fuente es que la empresa manifestó que había fibrocemento, pero dos trabajadores municipales que conocían dijeron que no había, y finalmente nos informaron que no había. Está claro que hay que estar un poco más pendientes de lo que se informa; para que no les vuelva a pasar.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que el primer paso está dado, y que lo que solicitan es que se habiliten partidas para hacer inventario del fibrocemento existente en el municipio y luego que se habilite una partida para una línea de ayudas al respecto.

- El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para comentar que se ha llevado a la comisión de cultura las bases del concurso de portadas, su grupo hizo una aportación, no ha habido comunicación al respecto y se ve en esas bases que se dice que las personas participantes tienen que estar empadronadas en Aiaraldea, pero legalmente no hay un ámbito geográfico que se llame Aiaraldea. Entiende, añade, que hay una falta de consideración a sus aportaciones ya que no se les contestó.

Añade que en la misma comisión se hicieron aportaciones a las bases, por escrito las de EAJ-PNV, y AIARA BATUZ hizo aportaciones en las comisiones. Se comentó, añade, que se iban a remitir las bases, pero ha pasado una semana y pico, pero no han remitido nada. Se dijo en la comisión que se iba a pedir a las asociaciones que dividieran en dos tickets las consumiciones, que hubiera animadores/as en los hinchables, etc. Por su grupo se comentó que se veía que las asociaciones iban a tener más cargas, y se solicitó que no se les añadiera más trabajo, además de que algunas cosas parecen difíciles de justificar para luego comprobar que se han ejecutado.

## **Solicitamos**

**La realización de un inventario que posibilite la identificación de la presencia de amianto en nuestro municipio para una vez realizado, se puedan articular líneas de financiación para sufragar los altos costes económicos de retirada.**

**El objeto de establecer futuras línea de ayudas busca eliminación del amianto, así como el vertido incontrolado que se realiza en zonas del municipio, con el correspondiente peligro que ello supone para la población en general y que su retirada se realice por una empresa autorizada, asegurando así que se cumplan todas las medidas ambientales y de salud laboral.**



La Sra. concejala Dña Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra y en euskera comenta que ese tema ha estado llevándolo Marian. De todas maneras, se ha escuchado la grabación de la comisión y ha sido imposible aclararse de lo que se acordó al respecto de las bases, así que se ha decidido que se van a llevar las bases a la próxima comisión, a ver si se consigue consensuar el texto, porque no consiguieron aclararse.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra, y comenta que las aportaciones de EAJ-PNV estaban claras ya que están por escrito.

La Sra. concejala Dña. Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma de nuevo la palabra para comentar que les parece importante que se concreten bien las cosas, y por eso, se va a llevar a la próxima comisión.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para solicitar que el equipo de gobierno lleve a la comisión una propuesta por escrito, para que la oposición pueda hacer aportaciones.

- El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar la situación de la licitación de las piscinas, ya que recientemente se ha recibido un email diciéndonos que era urgente hacer aportaciones a unos pliegos porque había que sacar la licitación, ya que la empresa había comunicado que no quería seguir con el contrato anterior. Pero, añade, que eso la empresa ya lo había comunicado en octubre. Además, no saben cuál es el pliego que propone el equipo de gobierno ya que se dio traslado de los pliegos del año pasado y no la nueva propuesta. No tenían el precio de licitación, y se manifestó que era necesario aumentarlo porque había habido aumento de gastos salariales por cambio de convenio, pero, añade, pocas aportaciones se pueden hacer si no se conoce qué precio de licitación se propone.

- La Sra. Concejala Dña. Izaskun García Aresti (AIARA BATUZ) toma la palabra y comenta que en julio se hizo la prórroga del anterior contrato, en octubre llegó un registro del contratista diciendo que no quería continuar con el servicio en esas condiciones. La secretaria le solicitó una justificación de tal petición porque si no, no se podía aceptar esa negativa a continuar con el servicio. La justificación la ha entregado la semana pasada. A ella, añade, ese expediente le acaba de llegar y se ha puesto a mirarlo con la técnica municipal. Y en cuanto se puso con el expediente y mandó a los grupos políticos email consultado a ver si había aportaciones o mejoras que hacer respecto de los pliegos del año pasado. A día de hoy no tiene, añade, el precio, porque tiene que consultarlo con la secretaria-interventora y hacer los cálculos.



El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra y comenta que teniendo ya en el ayuntamiento en octubre la comunicación de la empresa, no entiende como se ha esperado, ya que aunque no estuviera el desglose de los costes o la justificación numérica de la empresa, los convenios colectivos se conocen y se podría haber empezado a trabajar en ello.

La Sra. Concejala Dña. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que esto no es solo cuestión del equipo del gobierno, es cuestión de todos, y si se está en la oposición, también se puede avisar al respecto.

- El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para comentar que se han enterado por los medios de comunicación que se ha firmado un convenio con Artziniega para la retirada de los resaltos de Gordexola, no entramos a valorar el fondo, si se ha pedido será bueno, pero que se hayan enterado por los medios de comunicación entiende que no es lo más apropiado.

El Sr. Alcalde, D. Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) toma la palabra para comentar que este asunto viene del año 2019, en el que la Diputación de Bizkaia hizo un acuerdo con el Ayuntamiento para retirar los resaltos y todavía no están quitados.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) comenta que la problemática ya la conocen, lo que no sabían y era lo que tenía que haberse informado, es que se iba a firmar un documento conjunto con Artziniega, de lo cual se han enterado por los medios de comunicación.

- El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) pregunta a ver cómo van con el Presupuesto municipal, pregunta a ver qué tiempo se manejan para su aprobación.

La Sra. concejala Dña. Karnele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para responder que ahora que ha vuelto la secretaria, se retomará el asunto.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) al respecto del expediente del presupuesto comenta que hace dos años ya se empezó con el tema de los presupuestos participativos y el año pasado se varió un poco el modelo; pero aun así recogiendo las aportaciones que hicieron Aiara Batuz, solicitan que se haga una participación en los presupuestos de manera diferente, porque cuando no se centra o concreta, las aportaciones son de todo tipo, y muchas veces no son aportaciones que se puedan tener en cuenta. Por ello, se solicita que se trabaje un modelo de participación más real y eficaz. Esto es lo que se acordó en la legislatura pasada, y se ha perdido la oportunidad de hacerlo este año, por ello creen que se ha dado un paso atrás en la participación en presupuestos.



La Sra. concejala Dña. Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra y en euskera comenta que le sorprende que se diga que se ha dado un paso atrás cuando lo que recuerda de la legislatura pasada es una lista desordenada de aportaciones solicitadas, además todavía no saben cuál es el resultado y la elaboración que se va a hacer con lo que se ha aportado.

El Sr. Concejales D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que cuando se ha dicho que se ha dado un paso atrás, es porque en el ejercicio pasado, tras el trámite de participación ciudadana se sacaron unas conclusiones, y se llegó a la opinión de que se iba a variar el modelo de participación, de tal manera que se orientara más a la ciudadanía, porque si no parece que lo que se hace es la “lista de la compra”.

Se propuso establecer también una cantidad económica a la que la ciudadanía podría ceñirse y también informar de lo que es y no es competencia municipal, que es ahí donde viene el mayor problema.

- El Sr. concejal D Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para preguntar a ver si no ha contestado por escrito al registro de entrada que hizo la Asociación Erretaiar en el mes de septiembre.

El Sr. Alcalde, D. Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) responde que no puede contestar a esa pregunta.

- El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para preguntar por una petición que hizo la Junta Administrativa de Etxegoien para que el Ayuntamiento se encargara de urbanizar el frente parcela que había quedado en una actuación en Etxegoien, que es un terreno municipal. Se empezó a trabajar con la Junta e incluso se pidió algún presupuesto. Pero ahí se dejó el trabajo por las elecciones y cambio de gobierno. No obstante, se ha vuelto a ver la petición de la Junta. Y preguntar a ver si se ha hecho algo al respecto.

El Sr. Alcalde, D. Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) responde que ha estado hablando con el presidente de la Junta de Etxegoien y han comentado la posibilidad de cederlo para que ellos hagan la obra.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que siendo terreno municipal y dado el coste de la obra, que para una junta puede suponer mucho esfuerzo, propone que sea el Ayuntamiento el que se encargue de hacerlo, y una vez ejecutado que se ceda a la Junta.

- El Sr. Concejales D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para preguntar por el asunto de Garavilla, a ver si han tenido respuesta del Gobierno Vasco.



La Sra. concejala Dña. Karmele Población Martínez (EH BILDU) responde que se habló con el Gobierno Vasco con algún técnico y dijeron que pasarían comunicación al responsable, pero por el momento, no han contestado, no sabe qué es lo que pasa con ese expediente, pero han estado hablando con el departamento, comunicándoles todas las actuaciones del expediente y se está a la espera de la respuesta.

El Sr. Concejales D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma de nuevo la palabra para comentar que se está en la misma situación que en la legislatura pasada cuando concretamente EH Bildu achacaba al equipo del gobierno que no estuviera haciendo nada al respecto, así se demuestre que hay expediente que no son sencillos de resolver, sobre todo cuando no depende del Ayuntamiento.

- El Sr. Concejales D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) pregunta por el expediente de Retes. Hace tres plenos se trasladó que Marisol estaba con el asunto porque ya se habían acabado los plazos.

La Sra. concejala Dña. Karmele Población Martínez (EH BILDU) responde que este tema está en el juzgado. No se ha hecho nada todavía.

El Sr. Concejales D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) comenta que lo último que ha sabido es que desde la asesoría jurídica comentaron que se habían terminado los plazos que ellos habían solicitado para resolver una serie de cuestiones y después no saben nada más.

La Sra. concejala Dña. Karmele Población Martínez (EH BILDU) explica que lo único que se ha sabido de este tema es que la familia se personó en el ayuntamiento reclamando que se le había impuesto una sanción muy alta, y que se le habría podido calificar la infracción como grave, y no muy grave, para que así la multa hubiera sido inferior, pero la asesoría jurídica explicó justo lo contrario.

- El Sr. Concejales D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para preguntar por el expediente del Plan General. A ver en qué estado está. La última actuación fue hace un año, cuando se hicieron los estudios de inundabilidad. Y no saben si esos estudios se han remitido a URA para seguir con la tramitación o no, y pregunta a ver si las juntas han respondido sobre el suministro. Comenta que se iba a hacer una reunión con Gerardo online, pero no saben nada al respecto.

La Sra. Concejales Dña. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que han estado informándose sobre todo este proceso del Plan General, porque los estudios de inundabilidad hace tiempo que se contrataron y enviaron al ayuntamiento.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) comenta que los estudios de inundabilidad llegaron en 2023, y se le pasaron a Gerardo para que con ellos pudiera responder a las alegaciones que estaban pendientes, y hasta ahí llegaron. Pero no saben si después esos estudios se han enviado a URA junto con los informes de las Juntas Administrativas y el consorcio, por tanto, solicita que se retome el expediente que lleva parado mucho tiempo.





La Sra. Concejala Dña. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) comenta que las Juntas Administrativas no han contestado a los requerimientos que se les hizo y Urbide tampoco sabe si ha remitido informe o no.

- El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) pregunta a ver cómo está el tema de la adquisición del carro, porque se vio que se había hecho una modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde, D. Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) responde que han estado viéndolo y para mediados de abril lo tendrán.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) pregunta por el precio.

El Sr. Alcalde, D. Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) contesta que sobre 14.000 más el IVA correspondiente.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra y comenta a ver si hay un expediente de contratación tramitado, y a ver si se han solicitado más presupuestos.

El Sr. Alcalde, D. Prudencio Otegui Echevarría (EH BILDU) responde que sí, que han solicitado más presupuestos. Se ha mirado en varios sitios.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) comenta que no entiende muy bien como se está tramitando el expediente de contratación, ya que se ha hablado con el del carro, incluso se ha ido a ver y a pedir que hagan cosas, pero todavía no se ha registrado ningún presupuesto ni hay resolución. Si vale 14.000 € hay que hacer una adjudicación por decreto. Antes de solicitar algo que va a venir al Ayuntamiento hay que tramitar el expediente de contratación. Pregunta a la Sra. Secretaria para que aclare cómo se tramitan los expedientes de contratación.

La Sra. Secretaria toma la palabra y explica que hay una instrucción de contabilidad que explica cómo se deben tramitar los contratos menores, si el importe del servicio o suministro es menor de 3.000 € y el de obras menos de 5.000 € se hará una aceptación de presupuesto. Si es superior a esos importes, y hasta 15.000 en servicios y suministros y 40.000 en obras, se adjudicará, a través, de decreto de alcaldía, y por encima de esos importes hay que preparar pliegos y sacar a licitación. Asimismo, añade, si no hay una gran urgencia en la tramitación de la adjudicación, se recomienda solicitar tres presupuestos para conocer el mercado y adjudicar lo más acorde con el precio de mercado, siempre que sea posible.

El Sr. concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra y comenta que en la legislatura anterior se solicitaba que se pidieran tres presupuestos para todo; y se ha pasado de eso a pedir algo de bastante importe sin tramitar el correspondiente expediente.

La Sra. Concejala Dña. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que ellas también se están encontrando con que hay muchos casos que desconocen como el tema de los resaltos de Gordexola, o la solicitud de Etxegoien. Además de ello se han encontrado con expedientes que venían de antes, como por ejemplo la contratación de la guía de inmigrantes. Se han encontrado una contratación, con un trabajo hecho, sin un expediente



# Aiarako Udala

Ayuntamiento de Ayala

tramitado, que tienen que asumir. Ya que el equipo anterior dijo que casi seguro que estaba el expediente tramitado y no es así. Así que se han visto obligadas a no pedir varios presupuestos porque el trabajo ya estaba encargado. Por ello, equivocarse, todos se equivocan.

La Sra. Concejala Dña. Susana Martín Benavides (EAJ-PNV) comenta, que efectivamente todo el mundo se equivoca, y cuantas más cosas se hacen, más riesgo hay de equivocarse. El problema y lo que más preocupa no es que se produzca una equivocación, es que no se reconozca que se han hecho mal las cosas, porque entonces se volverán a hacer de manera incorrecta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Prudencio Otegui Echevarría.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.